

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2026, reunidos en Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria en la calle Sarmiento 299, Primer Piso, domicilio que no reviste la calidad de sede social de la Entidad, los Señores Accionistas de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., cuyos nombres, firmas, acciones y votos que representan constan en los Libros "Asistencia a Asambleas" Nro. 2 (fs. 49 a 55); N° 3 (fs. 22 a 24); N° 4 (fs. 24 a 26); N° 5 (fs. 24 a 26); N° 6 (fs. 20 a 22) y N° 7 (fs. 19 a 22), con la Presidencia del Señor Claudio Zuchovicki; acompañado en el estrado por los Directores Ernesto Allaria; Gabriel Martino; Luis Alvarez; Alexander Zawadzki; Marcelo Menéndez, el CEO de BYMA, Gonzalo Pascual Merlo; la CFO Agustina Foa Torres; el Director de Caja de Valores S.A., Alejandro Berney y el Asesor Letrado, Doctor Rafael Carlos Monsegur. Se encuentran también presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Entidad; el representante del Estudio "Price Waterhouse & Co. S.R.L.", Contador Sebastián Morazzo; como representantes de la Comisión Nacional de Valores, Dres. Maria Pia D'Amelio y Martin Ostri y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Patricia Gonzalez en carácter de veedores. A continuación, se declara abierto el acto siendo las 10.05 horas, con la presencia de 113 accionistas en total, 59 por sí y 54 representados, todos ellos totalizando la cantidad de 3.282.437.130 acciones, lo que hace un quórum del 48.76 % de acciones con derecho a voto. A continuación, el Señor Alexander Zawadzki, procede a dar lectura a la Convocatoria y Orden del Día, oportunamente aprobada por el Directorio en su reunión del 5 de marzo de 2026 y publicada de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Antes de pasar a considerar los puntos del Orden del Día, el Presidente de la Entidad recuerda a los Señores Accionistas que la documentación concerniente a la celebración de la presente Asamblea ha sido puesta a disposición en el sitio web institucional y en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores en legal tiempo y forma. Dicho ello, se pone a consideración de la Asamblea el **PRIMER** punto del Orden del Día, el cual refiere a la designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 31 Estatuto Social). Toma la palabra el Señor Luis M. Corsiglia, en representación del accionista Corsiglia y Cía. S.A., quien propone que los designe la Presidencia. Dicha moción es aprobada por unanimidad de los Señores Accionistas. En consecuencia, el Señor Claudio Zuchovicki designa al Señor Adelmo J. J. Gabbi, representante del Accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y al Señor Accionista Sergio Besfamille, siendo aprobada dicha designación por unanimidad. Se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del Orden del Día, el cual versa sobre la consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 1° enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados de resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros consolidados y separados, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores

Independientes. Toma la palabra el accionista Guillermo Gamble, quien expresa que, en atención a que el Directorio ha dado a conocer en tiempo y forma todo el material relacionado con este punto el cual mereciera la aprobación por unanimidad de los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría y Ética, propone se dé por leído y se apruebe el presente punto. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de los Señores Accionistas. Acto seguido se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día, respecto a la distribución del resultado del ejercicio de \$ 172.419.425.000 y de la reserva facultativa de \$ 52.301.722.000 que totalizan \$224.721.147.000, para su aplicación en: (i) asignación de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora previstos en el punto 5 del orden del día, por \$ 310.000.000; (ii) incremento de la Reserva Fondo de Garantía Art. 45 Ley N° 26.831 en \$26.000.000.000; (iii) distribución de dividendos por \$171.362.430.000 pagaderos en dólares estadounidenses a través del sistema financiero argentino; y (iv) el remanente a reserva facultativa. Continuando con lo diagramado en el Orden del Día, se propone seguidamente el destino del resultado del ejercicio junto con la desafectación parcial de la actual Reserva Facultativa a ser aplicados de la siguiente manera: (i) honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por \$310.000.000 (pesos trescientos diez millones); (ii) incremento de la Reserva Fondo de Garantía Art. 45 Ley N° 26.831 por \$26.000.000.000 (pesos veintiséis mil millones). Al respecto, se hace saber sobre el incremento de dicho Fondo, que la Sociedad ha cumplido todos los circuitos intrasocietarios requeridos por las normas. El temperamento de incrementar el Fondo de Garantía encuentra su base en la intención de BYMA de cumplir con las pautas de razonabilidad que exige el obrar de esta Sociedad; (iii) distribución de dividendos en la suma de \$171.362.430.000 (pesos ciento setenta y un mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta mil) pagaderos en dólares estadounidenses a través del sistema financiero argentino, los que convertidos al tipo de cambio Dólar Referencia Comunicación 3500 del BCRA del 9 de abril 2026 representan la cantidad de u\$s 123.885.602 (dólares ciento veintitrés millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos dos), delegando en el Directorio la realización de su pago, con facultad de subdelegar. (iv) a reserva facultativa \$27.048.717.000 (pesos veintisiete mil cuarenta y ocho millones setecientos diecisiete mil). Asimismo, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el monto total de dividendos a distribuir tiene su origen en resultados devengados en ejercicios iniciados con posterioridad al 1° de enero de 2018. Se hace saber que el dividendo, en los casos que corresponda, se encontrará sujeto a la retención prevista en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019. Seguidamente, interviene el Sr. Adelmo J. J. Gabbi, en representación del accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien mociona se apruebe la propuesta del Directorio, destacando los excelentes resultados mencionados. Puesta a consideración, se aprueba la moción del Señor Gabbi por mayoría absoluta de votos presentes, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26.425, (representado por el Dr. Guido Gallino, que para el presente acto asambleario acreditó la titularidad de

659.612.197 acciones que confieren derecho a idéntica cantidad de votos), específicamente en lo que refiere a las delegaciones propuestas. Acto seguido, se pone a consideración de la Asamblea el **CUARTO** punto del Orden del Día, el cual pone a consideración de la Asamblea la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Previo a tratar el presente punto, el Señor Presidente aclara que los Señores Accionistas que revisten la calidad de Directores o Miembros de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se abstendrán de ejercer su voto. Interviene el Señor Luis María Corsiglia, en representación del accionista Corsiglia y Cía. S.A., quien, considerando lo informado en la Memoria correspondiente al presente ejercicio y el informe elaborado por la Comisión Fiscalizadora de fecha 5 de marzo del corriente año, mediante el cual manifiestan en forma unánime que, habiendo examinado la misma, no se formulan observaciones, propone que se aprueben tanto la Gestión del Directorio como la de la Comisión Fiscalizadora. Puestas a consideración, se aprobaron las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con la abstención de aquellos Accionistas que revisten la calidad de Directores o Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobado el punto precedente, se pasa a considerar el **QUINTO** punto del Orden del Día, respecto de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por \$ 1.740.000.000 (pesos mil setecientos cuarenta millones - total remuneraciones) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2025, encontrándose provisionados \$1.430.000.000 (pesos mil cuatrocientos treinta millones). Acto seguido, toma la palabra el Sr. Adelmo J. J. Gabbi, en representación del accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien expresa que, en virtud de las diferentes descripciones que constan en la Memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades en que ha operado, como así también la proyección de las operaciones y otros aspectos considerados necesarios para ilustrar sobre la situación presente y futura de la sociedad, justifican ellas las remuneraciones asignadas al Directorio y Comisión Fiscalizadora y resultan satisfactorias de acuerdo al parámetro mencionado en la Normativa vigente, mociono que se apruebe la propuesta del Directorio para el pago de las remuneraciones por la suma de \$1.740.000.000 (pesos mil setecientos cuarenta millones), debiendo descontarse los anticipos que pudieran haberse pagado durante el ejercicio. Asimismo, mociona para que se faculte al Directorio para (i) proceder a su asignación y distribución oportuna de conformidad con las tareas específicas oportunamente desarrolladas por sus miembros, siendo que a dichos montos se le podrán descontar los pagos mensuales que hayan sido adelantados; y (ii) efectuar adelantos de honorarios mensuales ad-referéndum de la próxima asamblea ordinaria. Puesto a consideración, el punto aprobado por unanimidad. Asimismo, se deja constancia que la moción del accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires respecto a la delegación en el Directorio propuesta y efectuar adelantos de honorarios mensuales ad-referéndum de la próxima asamblea ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con abstención de los accionistas ANSES FGS LEY 26.425, que para el presente acto asambleario acreditó la titularidad de

659.612.197 acciones que confieren derecho a idéntica cantidad de votos. Acto seguido, se pasa a tratar por parte de la Asamblea el **SEXTO** punto del Orden del Día, que versa sobre la designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración. Al respecto, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Directorio de BYMA, con la opinión favorable del Comité de Auditoría y Ética propone la designación como Auditores Externos del Estudio "Price Waterhouse & Co. S.R.L.", representado por los Doctores Cres. Sebastián Morazzo y Santiago José Mignone en sus calidades de Contadores Certificantes titular y suplente respectivamente. En lo referente a su remuneración, el Estudio "Price Waterhouse & Co. S.R.L.", ha propuesto, para el ejercicio 2026, sus honorarios en la suma de \$ 78.000.000 (pesos setenta y ocho millones) más IVA, lo cual incluye también la auditoría anual de sistemas. Hace uso de la palabra el accionista Paulo Belluschi, quien mociona se apruebe el punto. Puesta a consideración, la misma es aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto **SEPTIMO** del Orden del Día, respecto de la designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores, en caso de ser necesario. Se hace saber a los Señores Accionistas presentes que el Directorio ha recibido una comunicación de un accionista minoritario, mediante la cual manifiesta su voluntad de ejercer el derecho de voto acumulativo previsto en el artículo 263 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Dicho accionista, menciona el Señor Presidente, representa el 0.90 % del capital social con derecho a voto. Toma la palabra el asesor letrado Dr. Rafael Carlos Monsegur, quien respecto del punto en tratamiento, pasa a informar lo siguiente: en primer lugar, en relación con la elección de los miembros del órgano de administración, no se han presentado propuestas de candidatos adicionales a la lista oficial que fuera oportunamente aprobada por la sociedad. En consecuencia, manifiesta que no existe confrontación de listas ni razón para aplicar el mecanismo de voto acumulativo para este órgano. En segundo lugar, menciona que respecto del órgano de fiscalización, a la lista oficial aprobada por la sociedad se ha incorporado, a propuesta del accionista ANSES FGS LEY 26.425, que para el presente acto asambleario acreditó la titularidad de 659.612.197 acciones que confieren derecho a idéntica cantidad de votos, un candidato titular y un candidato suplente. Manifiesta el dicente que en virtud del cuadro de situación descripto, y considerando que solo existe confrontación de candidaturas en el órgano de fiscalización, se propone no designar escrutadores, y en su lugar proceder con votación mediante el sistema de mano alzada, a fin de agilizar el acto asambleario y facilitar el conteo inmediato de los votos. Acto seguido, toma la palabra el Señor Luis H. Scasserra en representación del accionista Jorge De Carli quien pide se apruebe la propuesta de no designar escrutadores y proceder con votación a mano alzada. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente pasa a tratarse el punto **OCTAVO** del Orden del Día, respecto de la fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Al

respecto, se propone que el Órgano de Administración de BYMA sea integrado por 10 (diez) miembros titulares y sus respectivos suplentes para el ejercicio 2026, conforme pautas de evolución en la eficiencia que viene demostrando la Compañía en su administración. El Señor Presidente destaca que la propuesta se efectúa teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, y el Comité Ejecutivo, en sus reuniones del pasado 4 y 5 de marzo, respectivamente. Toma la palabra la Sra. Clara Navarro Viola quien en representación del accionista Navarro Viola y Cia S.A., mociona se apruebe la propuesta del Directorio. Sometido a consideración, el punto se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26.425, que para el presente acto asambleario acreditó la titularidad de 659.612.197 acciones que confieren derecho a idéntica cantidad de votos. Previo a tratar los siguientes puntos del Orden del Día, el Señor Presidente destaca que el Comité de Nominaciones y Remuneraciones de la Entidad no presentó objeciones respecto de las cualidades profesionales de los candidatos que se propondrán a la Asamblea, opinión que fuera compartida por el Directorio de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Dicho ello, se pone a consideración de la Asamblea el **NOVENO** punto del Orden del Día, el cual versa sobre la elección de 2 (dos) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo período. En consecuencia, y a fin de cubrir los cargos correspondientes a continuación se dará lectura de la lista de candidatos juntamente con la información requerida en el Punto 3.2 del Reglamento del Directorio. Toma la palabra el Señor Alexander Zawadzki y procede con la lectura de la lista de candidatos, la cual se transcribe a continuación. Director Titular por 3 (tres) ejercicios: Marcelo Adrián Menéndez. Edad: 62 años. Profesión: Contador Público. Participación en BYMA: 59.357.280 acciones. Posición ocupada en los últimos años: Presidente de Grupo SBS Miembro del Comité Ejecutivo de BYMA y Director de Caja de Valores S.A. Se desempeñó como Vicepresidente Primero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires hasta el año 2024. Director Suplente por 3 (tres) ejercicios: Mateo Brito. Edad: 31 años. Profesión: Licenciado en Economía. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: es accionista de Banco Macro, Genneia, Inversora Juramento, Camuzzi, entre otros. Desde 2015 empleado de Macro Securities (ALYC de Banco Macro) y desde el 2022 es su Presidente. Directora Titular por 3 (tres) ejercicios: Sofia Guidotti. Edad: 39 años. Profesión: economista. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos 5 años: Actualmente ocupa la posición de Gerente General para Oracle Argentina, Perú, Uruguay, Paraguay, Bolivia. Entre 2017 y 2025 trabajó en Amazon Web Services. Su último rol fue el de Country Manager para Argentina, Uruguay y Paraguay. Todo por lo cual se encuentra dentro de los criterios de independencia previstos por Normas CNV. Director Suplente por 3 (tres) ejercicios: Mariano Mayer. Edad: 49 años. Profesión: abogado. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: Managing Partner de Newtopia VC, un early stage venture capital fund, que invierte en proyectos de América Latina. Actualmente es el Presidente de Arcap. Del 2013 al 2015

se desempeñó como Director General de Emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, y desde el 2015 al 2019 como Secretario de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. Interviene el Señor Adelmo J.J. Gabbi en representación del accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien mociona que se apruebe la nómina propuesta, y pone de manifiesto asimismo que la asamblea rinda homenaje a quienes han desarrollado sus funciones con absoluta probidad, decencia y excelencia hacia la sociedad y sus accionistas, refiriéndose a los Directores salientes Sres. Ernesto Allaria y Luis Alvarez, moción que es receptada con total apoyo y aplauso por parte de los presentes lo cual los Sres. Allaria y Alvarez agradecen. Puesta a consideración la elección de las autoridades leídas en este punto, la moción es aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26.425, que para el presente acto asambleario acreditó la titularidad de 659.612.197 acciones que confieren derecho a idéntica cantidad de votos. Acto seguido, se pone a consideración de la Asamblea el **DÉCIMO** punto del Orden del Día, el cual versa sobre elección de 1 (un) Director Titular que revista la calidad de Independiente, conforme los requisitos establecidos en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) por 3 (tres) ejercicios y de su respectivo Suplente que revista igual calidad por el mismo período. En consecuencia, y a fin de cubrir las vacantes correspondientes, el Directorio de la Entidad, teniendo en cuenta la opinión vertida por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, propone a los candidatos que a continuación se dará lectura juntamente con la información requerida en el Punto 3.2 del Reglamento del Directorio. Toma la palabra el Señor Alexander Zawadzki y procede con la lectura de los candidatos, que se transcribe a continuación. Director Titular Independiente por 3 (tres) ejercicios: Gabriel Diego Martino. Edad: 60 años. Profesión: Contador Público. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: Fue Group Managing Director de HSBC. Ocupó los cargos de Vicepresidente de "ABA", Vicepresidente de "IDEA", Fundador de "Argencon", Presidente de "HSBC Argentina", Director de "HSBC Latin American Holdings LTD." y Director de "Visa Argentina. En el 2020 fundó BFLINVEST, family office, con múltiples inversiones de Venture capital en LATAM, US y Europa. Es accionista y fundador de Clave y Al Este Emprendimientos Inmobiliarios; y Tesorero de la Fundación del Hospital de Clínicas. Actualmente, ocupa el cargo de Director en BYMA. Director Suplente Independiente: Mariano Alfonso Fiorito. Edad: 41 años. Profesión: Licenciado en Finanzas. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: se desempeñó como Head Portfolio Manager de Schroders hasta agosto de 2022, cuando fue promovido a Country Head Argentina & Uruguay para Schroders. Desde 2019 posee la acreditación del CFA Charterholder. Interviene el Señor Luis Maria Corsiglia en representación del accionista Corsiglia y Cia S.A., quien mociona que se apruebe la nómina propuesta. Puesta a consideración, la moción es aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26.425, que para el presente acto asambleario acreditó la titularidad de 659.612.197 acciones que confieren derecho a idéntica cantidad de votos. A continuación, se pone a consideración

de la Asamblea el **DÉCIMO PRIMER** punto del Orden del Día, el cual versa sobre el otorgamiento de indemnidad para directores, síndicos y gerentes. Se pone a consideración de la Asamblea la decisión de otorgar indemnidad por el ejercicio de los cargos de Directores, Síndicos y por el desempeño de los funcionarios de la Sociedad que determine el Directorio (todos denominados en adelante los “Beneficiarios de la Indemnidad”), tanto quienes se encuentran en ejercicio como quienes revistan tal condición en el futuro, frente a cualquier reclamo, incluidas multas, pérdidas, daños, gastos y obligaciones que terceros particulares u organismos públicos puedan efectuarles, en cualquier momento, por el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas. Esta cobertura, menciona el Señor Presidente, quedará sin efecto en los casos en que se determine que estos hayan actuado con dolo o culpa grave. Será delegada en el Directorio la redacción y suscripción de las cartas individuales de indemnidad, las cuales deberán ajustarse a los alcances y al espíritu de lo aquí aprobado. Asimismo, se delega en la transcripción del acta de la presente Asamblea la inclusión del texto completo de las “Condiciones de la Indemnidad en el Cargo”. El Señor Alejandro Fadanelli en representación del accionista Tutelar Bursátil S.A. mociona se apruebe la propuesta. Puesta a consideración, se aprueba la moción del Señor Fadanelli por mayoría absoluta de votos presentes, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26.425 específicamente en lo que refiere a las delegaciones propuestas. se transcribe a continuación el texto completo de las “Condiciones de la Indemnidad en el Cargo”: “CONDICIONES DE LA INDEMNIDAD EN EL CARGO. Las autoridades de la Sociedad, esto es, Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titulares y Suplentes, y los funcionarios de la Sociedad que determine el Directorio (en adelante, los “Beneficiarios de la Indemnidad”), gozarán de plena indemnidad, siempre que no sea contraria a la legislación aplicable, respecto de cualquier responsabilidad, acción, cargo o proceso que pudiera iniciarse contra ellos, en forma individual o conjunta, como consecuencia de la gestión, ya sea de naturaleza penal, civil y/o administrativa, y que se encuentre pendiente de iniciación o pueda iniciarse en el futuro. Tal indemnidad alcanzará cualquier tipo de pérdida, reclamo, daño, obligación o gasto que pudiere surgir con motivo y en ocasión de su función como Director, Síndico o funcionario determinado por el Directorio, así como también a todo impuesto que pudiera generarse ante el pago de cualquier suma de dinero por los conceptos antes mencionados (incluyendo el grossing up de todos los impuestos de forma que la indemnización sea neta). La indemnidad abarcará toda multa o sanción que sea impuesta por cualquier organismo público con jurisdicción sobre la Sociedad, así como también reclamos de terceros que sean declarados ejecutables por sentencia firme de Tribunal de Justicia interviniente o por acuerdo que surja de mediación pertinente. No gozará del beneficio de indemnidad aquel Beneficiario que hubiere actuado con dolo o culpa grave en el ejercicio de sus funciones, y exista sentencia firme judicial o resolución administrativa firme que así lo declare. A los efectos de la presente indemnidad, no se considerará dolo ni culpa grave (y por ende la cobertura mantendrá su vigencia) en los siguientes supuestos mitigantes, entre otros: (i)

Cuando el Beneficiario haya actuado de buena fe, con la diligencia de un buen hombre de negocios y conforme a las resoluciones de la Asamblea, el Directorio o el estatuto. (ii) Cuando el acto u omisión se haya basado en la opinión o asesoramiento escrito de expertos independientes de reconocida reputación consultados en la materia (tales como abogados, contadores, auditores externos, asesores fiscales o especialistas sectoriales), siempre que se haya actuado de conformidad con ella. (iii) En materias impositivas, cuando el Beneficiario haya actuado conforme a interpretaciones razonables de la normativa, o siguiendo el asesoramiento de profesionales especializados en derecho tributario, incluso en aquellos casos en los que la autoridad fiscal o judicial posterior califique la conducta como dolosa, siempre que no medie una conducta intencional de evadir obligaciones con fraude a la ley. (iv) Cuando el Beneficiario haya actuado sobre la base de información o reportes proporcionados por la Sociedad o por otros funcionarios, y no haya tenido motivos razonables para dudar de su veracidad o completitud. Asimismo, si bien la vigencia de la indemnidad es independiente a la cesación en el cargo, la misma caducará para el caso de que la cesación en el cargo se haya producido por conductas dolosas o culpa grave así declarada por sentencia firme. Ante la existencia de cualquier reclamo o acción del cual un Beneficiario sea pasible y hubiera tomado conocimiento, será necesario que lo informe a la Sociedad en un plazo razonable, acompañando toda la documentación necesaria para evaluar el alcance y gravedad de los hechos. La Sociedad se obliga a abonar cualquier perjuicio, multa, interés, lucro cesante o penalidad pecuniaria, incluyendo el adelanto de todos los gastos necesarios para la defensa ante todo procedimiento administrativo o judicial.” **DECIMO SEGUNDO** punto del Orden del Día, el cual versa sobre la elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de sus respectivos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio. En consecuencia, y a fin de cubrir las vacantes correspondientes, el Señor Presidente informa que Directorio de la Entidad, teniendo en cuenta la opinión vertida por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, propone la lista de candidatos que a continuación se dará lectura conjuntamente con la información requerida en el Punto 3.2 del Reglamento del Directorio. Toma la palabra el Señor Alexander Zawadzki y procede con la lectura de la lista de candidatos, la cual se transcribe a continuación. Síndico Titular por 1 (un) ejercicio: Señor Fernando Díaz, 62 años de edad, Contador Público, no posee participación accionaria en BYMA. Es Miembro Titular y Presidente de la Comisión Fiscalizadora de BYMA. Tesorero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Vicepresidente de “Burplaza S.A.”. Síndico Suplente por 1 (un) ejercicio: Eduardo Di Costanzo, Edad: 60 años. Profesión: Contador Público. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: es Consejero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde 2019, cargo que renovó en 2022 y hasta 2025. Desde 2021 es Presidente de la Comisión Fiscalizadora de MERFOX S.A. Síndico Titular por 1 (un) ejercicio: Guillermo Lipera Edad: 67 años. Profesión: Abogado especializado en Derecho Constitucional. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: Desde 1986 hasta febrero 2025

se desempeñó como socio del Estudio Jurídico Bulló Abogados. Actualmente continúa como consultor. Fue director de IDEA hasta abril 2024. Además, realizó el Leadership in Law Firms (Harvard Law School); Global CEO (IESE Business School de la Universidad de Navarra); el Leading Professional Service Firms (Harvard Business School), entre otros. Síndica Suplente por 1 (un) ejercicio: Maria Jose Van Morlegan. Edad: 51 años. Profesión: Abogada, con una Maestría en Finanzas y un MBA. Participación en BYMA: 277.154 acciones. Posición ocupada en los últimos 5 años: Es síndica titular de Caja de Valores S.A. participa en el Directorio de Cammesa y de Dycasa. Desde 2021 a su vez se desempeña como parte del Comité Directivo de Edenor. fue CEO Grupo IEB, gerente en Banco Macro SA. Directora de Mirgor SACIF y del Merval. En el ámbito académico, se desempeña como profesora en el MBA del IAE, y en el Progrado de gobierno corporativo, finanzas y derecho de la Universidad del San Andres. Síndico Titular por 1 (un) ejercicio: Señor Matías Olivero Vila, Edad: 59 años. Profesión: Abogado y Contador Público. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: Desde 2022 es Presidente y Director Ejecutivo de Lógica, asociación civil sin fines de lucro dedicada a generar conciencia fiscal en nuestra sociedad. Hasta 2021 fue socio a cargo del Departamento Tributario del Estudio Bruchou, Fernandez Madero & Lombardi, al que ingresó en 1993; especializado en asesoramiento impositivo en transacciones locales e internacionales. Ha sido co-coordinador del Consejo Consultivo de Asuntos Fiscales de la Cámara de Sociedades (2006), vicepresidente del Departamento de Política Tributaria de la Unión Industrial Argentina (2007 a 2013) y miembro del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales (2019-2020). Realizó el International Tax Program de la Universidad Harvard (1999 - 2000). Síndico Suplente por 1 (un) ejercicio: Jose Maria Salinas. Edad: 71 años. Profesión: Abogado. Sin participación accionaria en BYMA. Posición ocupada en los últimos años: Es socio principal del Estudio Jurídico especializado en asuntos penales "VSFMZL Abogados". Fue Presidente de la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (FAPLA). Realizó el posgrado sobre Actualización en Derecho de las Comunicaciones en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en el año 1998. Se informa de la misma manera, que el accionista ANSES FGS LEY 26.425, representado por el Dr. Guido Gallino, que para el presente acto asambleario acreditó la titularidad de 659.612.197 acciones que confieren derecho a idéntica cantidad de votos, presentó de manera oportuna a esta entidad los candidatos a mocionar conforme propuesta de la Sindicatura General de la Nación, para la integración de la Comisión Fiscalizadora considerando las pautas estatutarias y demás normativa interna correspondiente a esta emisora. Síndico titular por 1 (un) ejercicio Javier Rodrigo Siñeriz. Edad: 56 años. Profesión: Abogado. Sin participación accionaria en BYMA. Desde octubre de 2000, como agente dependiente de Gerencias Sustantivas de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), desempeñó funciones como representante de SIGEN ante Fondos Fiduciarios Estatales, Coordinador de Auditorías de Juicios asignadas a SIGEN

y Síndico titular o suplente en Empresas Públicas y Sociedades con participación del Estado Nacional, tales como Sociedad del Estado Casa de Moneda, Nación Seguros SA, Nación Reaseguros SA, Pellegrini SA Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Factoring SA, Nación Servicios SA, SA San Miguel, Mirgor SA, Transportadora de Gas del Sur SA, Compañía Inversora de Transmisión Eléctrica Citelec SA controlante de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión, Transener SA, YPF SA, Banco de Inversión y Comercio Exterior SA, Banco Macro SA, Lotería Nacional SE, Intercargo SAC, Central Térmica Güemes SA, Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios SA, AA2000 SA, entre otras. Síndico Suplente por 1 (un) ejercicio: Héctor Horacio Canaveri. Edad: 54 años. Profesión: Contador Público. Sin participación accionaria en BYMA. Durante los últimos cinco años su desempeño se basó en el rol de representante de SIGEN ante DISTRIBUIDORA GAS CUYANA S.A.; NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A. - NASA -; TALLERES NAVALES DARSENA NORTE SACIyN - TANDANOR; EDUC.AR S.E.; y FABRICACIONES MILITARES SE. Interviene el accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires representado por el Sr. Adelmo J.J. Gabbi, quien mociona que se apruebe la nómina propuesta por el Directorio de BYMA, bajo el sistema de mano alzada. Toma la palabra el Dr. Guido Gallino, en representación del Accionista ANSES FGS LEY 26.425, quien propone, para ocupar los cargos de Síndico Titular y Suplente respectivamente, a sus candidatos propuestos por la Sindicatura General de la Nación. Puesta a consideración bajo el sistema de mano alzada, la propuesta del accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires es aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del accionista ANSES FGS LEY 26.425. Se deja constancia que los candidatos propuestos por el accionista ANSES/FGS LEY 26425 obtuvieron 659.612.197 votos. Se procede a tratar el **DÉCIMO TERCER** y último punto del Orden del Día, el cual pone a consideración de la Asamblea la autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes. Al respecto, se informa que, en función de lo resuelto en los anteriores puntos del Orden del Día, resulta necesario realizar los trámites y presentaciones ante las autoridades competentes. Toma la palabra el Señor Héctor Scasserra en representación del accionista Jorge De Carli, y propone que lo designe la Presidencia. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de los Señores Accionistas. En consecuencia, se designa a Gonzalo Pascual Merlo, Jorge Enrique De Carli, Rafael Carlos Monsegur, Efraín Diego Carvajal, María Laura Greco y/o Andrés Martínez para que uno cualesquiera de ellos, actuando en forma alternada e indistinta, realicen los trámites necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los Organismos de Contralor, avisos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas y demás documentos exigidos por la autoridad de contralor, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Habiéndose tratado el último punto del Orden del Día, el Señor Claudio Zuchovicki da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, siendo las 10:38 horas, agradeciendo la presencia de quienes asistieron al acto, como así

también el acompañamiento durante todo el año, sumándose también a las palabras del Señor Adelmo J. J. Gabbi proponiendo un aplauso final a los Señores Allaria y Alvarez quienes concluyen tras ocho años de gestión, como directores grandes partícipes en el desarrollo de BYMA.

Claudio Zuchovicki

Adelmo J. J. Gabbi

Sergio Besfamille

Ernesto Allaria